

Jueves, 11 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

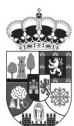
ANUNCIO. Acciones formativas Plan Formación 2018

En relación con el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, publicado mediante Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, es la norma de aplicación en materia de Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas y define esta formación como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones Públicas y sus empleados una formación que responda a sus necesidades.

En el marco del mencionado Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, la Diputación de Cáceres, a través del Departamento de Formación, ha diseñado un Plan de Formación para el año 2018 que incluye las acciones formativas aprobadas, por Resolución Presidencial de 7 de diciembre de 2017, financiado con fondos de la Junta de Extremadura, y por Resolución Presidencial de 2 de Enero de 2018 y financiado con fondos propios de la Diputación de Cáceres

El Plan de formación 2018 está destinado a todos los empleados públicos de la provincia de Cáceres, tanto al personal de los Ayuntamientos y Mancomunidades integrales de la provincia como al personal de la Diputación provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos, cuyo objetivo primordial es mejorar las competencias profesionales y personales de los trabajadores de la administración local, contribuyendo a la mejora en la calidad de los servicios que se prestan en las Administraciones Públicas.

El compromiso competencial de las Diputaciones Provinciales respecto de la formación de empleados públicos de la Administración Local, viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, que atribuye en su artículo 36 en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que las Diputaciones Provinciales deben garantizar: "...el desempeño de las funciones públicas necesarias en los Ayuntamientos y les presta apoyo en la selección y formación de su personal sin perjuicio de la actividad desarrollada en estas materias por la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas".



Jueves, 11 de enero de 2018

En consecuencia, en relación con el punto primero de la sesión celebrada, en Mérida, el 30 de Noviembre de 2017 de la comisión paritaria de formación local de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con el punto primero de la sesión celebrada, en Cáceres, el 21 de Diciembre de 2017 de la comisión de formación de la Diputación de Cáceres, donde se aprueba el Plan de formación 2018.

En el uso de la facultades que le están conferidas, la Ilma. Sra. Doña Rosario Cordero Martín, Presidenta de esta Excm. Diputación Provincial

RESUELVE

PRIMERO - Ordenar la publicación en el BOP de la provincia, las normas de organización, las bases de la convocatoria y un resumen de las acciones formativas del Plan de Formación 2018

SEGUNDO- Iniciar el primer plazo de solicitudes para la participación en las acciones formativas del año 2018 que se especificaran en la página web del Departamento de Formación según los plazos que se determinan en las bases de convocatorias anexas a este anuncio.

Cáceres, 9 de enero de 2018

Ana de Blas Abad
VICESECRETARIA

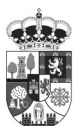


Jueves, 11 de enero de 2018

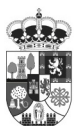
ANEXO I

Acciones formativas Plan Formación 2018

Denominación	Modalidad	Nº Ediciones	Participantes por edición	Horas por edición
ÁREA E-ADMINISTRACIÓN				
Tramitación de subvenciones Sede Electrónica.	Presencial	1	15	10
Innovación en la Administración Pública Local: Retos, oportunidades y tendencias ante una ciudadanía 3.0.	Webseminario	2	30	2
Curso. Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común. Aspectos tecnológicos.	Presencial	1	15	10
E-Administración en la práctica: Certificados y firmas electrónicas. Resolución de problemas.	B-learning	1	30	20
Digitalización y copiado auténtico de documentos y desde otros medios físicos.	Presencial	1	12	20
Componentes de la Administración Electrónica. Una visión general práctica.	Presencial	1	12	20
ÁREA JURIDICA				
La función pública en la administración local.	Presencial	1	15	10
Leyes 39/2015 y 40/2015 de procedimientos administrativo común.	Presencial	1	30	20
El patrimonio de las Entidades Locales.	B-learning	1	30	30
Novedades de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.	Presencial	1	30	5
Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común.	Presencial	2	15	20
Nueva Ley de contratos del sector público 2017.	Presencial	2	15	20
ÁREA ECONOMICA				
Gestión Catastral en el O.A.R.G.T. para empleados del O.A.R.G.T.	Presencial	2	15	5
Los gastos con financiación afectada.	Presencial	1	15	25
Intervención y actualización en materia de control interno.	Presencial	1	30	6
Elementos claves para la contratación de obra pública.	Presencial	1	15	15
Herramientas informáticas del OARGT para Ayuntamientos	Presencial	2	12	20
Tramitación de multas de tráfico en el	Presencial	2	12	20

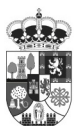


OARGT				
Tramitación de padrones tributarios de agua y tasas en el OARGT	Presencial	2	12	20
Itinerario para la gestión presupuestaria local con SICALWIN Módulo 1.	Presencial	1	12	20
Itinerario para la gestión presupuestaria local con SICALWIN Módulo 2.	Presencial	1	12	20
Itinerario para la gestión presupuestaria local con SICALWIN Módulo 3.	Presencial	1	12	20
Itinerario para la gestión presupuestaria local con SICALWIN Módulo 4.	Presencial	1	12	20
Itinerario para la gestión presupuestaria local con SICALWIN Módulo 5.	Presencial	1	12	10
Itinerario de fiscalización. Módulo 1.	Presencial	1	20	20
Itinerario de fiscalización. Módulo 2.	Presencial	1	20	20
Itinerario de fiscalización. Módulo 3.	Presencial	1	20	20
Itinerario de fiscalización. Módulo 4.	Presencial	1	20	10
ÁREA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN				
Seguridad informática y protección de datos en la administración local.	Presencial	1	30	5
Herramientas ofimáticas básicas	Presencial	1	12	20
Competencias digitales europeas: Área de Información Nivel 1	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Comunicación Nivel 1	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Contenidos Nivel 1	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Seguridad Nivel 1	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Resolución de Problemas Nivel 1	E-learning	1	30	15
ACCEDE - Padrón de habitantes. Intercambio de datos con el INE.	Presencial	1	12	5
ACCEDE - Terceros y Territorio. Padrón municipal de habitantes.	Presencial	1	12	15
ACCEDE - Padrón municipal de habitantes - Procedimiento de cifras de población.	Presencial	1	12	5
Páginas Web municipales.	Presencial	1	12	10
La intranet provincial. Servicios.	Presencial	1	12	10
Uso y aplicaciones de correo electrónico y colaborativas	Presencial	1	12	10
Competencias digitales europeas: Área de Información Nivel 2	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Comunicación Nivel 2	E-learning	1	30	15



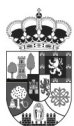
Jueves, 11 de enero de 2018

Competencias digitales europeas: Área de Contenidos Nivel 2	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Seguridad Nivel 2	E-learning	1	30	15
Competencias digitales europeas: Área de Resolución de Problemas Nivel 2	E-learning	1	30	15
Gestión de redes sociales en la administración pública.	B-learning	1	30	30
ÁREA INNOVACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL				
Tendencias tecnológicas para las bibliotecas del futuro.	B-learning	1	30	20
Bibliotecas públicas: Trabajar en red en Extremadura.	Presencial	2	15	10
Economía verde y circular. Cáceres 2030.	Webseminario	1	30	2
Nómadas digitales contra la despoblación rural.	Presencial	1	30	5
Gestión turística de paisajes culturales.	Presencial	1	30	5
De las casas de cultura a los laboratorios de innovación ciudadana.	Presencial	1	30	5
Nuevas tendencias y oportunidades de negocio en el entorno rural.	B-learning	1	30	30
Metodología Lego Serious Play: Identificar, analizar y solucionar problemas.	Presencial	1	15	5
Incubación de empresas: capacitación, gestión y mentorización.	B-learning	1	30	20
Emprendimiento social como freno a la despoblación rural.	B-learning	1	30	30
Metodología Design Thinking: Generación de ideas innovadoras a problemas reales.	B-learning	1	30	25
ÁREA DESARROLLO PERSONAL				
Gestión de reuniones eficaces.	B-learning	1	30	20
Coaching para el empleo.	Presencial	1	15	20
Claves para hablar en público.	B-learning	1	30	20
Herramientas y técnicas para la resolución de conflictos en el ámbito laboral.	Presencial	1	15	20
Coaching ejecutivo.	Presencial	1	15	4
Liderazgo, motivación y gestión de equipos.	B-learning	1	30	50
Inteligencia emocional.	Presencial	1	30	20
Mejora de la comunicación en el ámbito laboral.	Presencial	1	15	10
Herramientas y técnicas para fomentar el pensamiento creativo.	Presencial	1	15	10



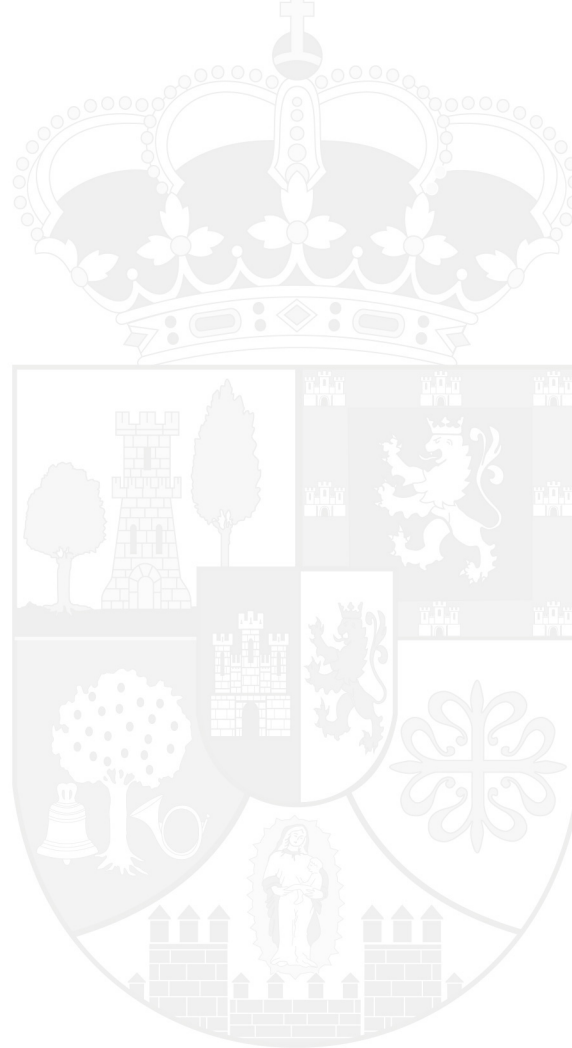
Jueves, 11 de enero de 2018

Habilidades sociales para gestionar las emociones de otras personas.	Presencial	1	15	10
Competencias básicas y genéricas. Orientación laboral.	B-learning	1	10	50
ÁREA IGUALDAD				
Atención a la diversidad.	B-learning	1	30	20
Violencia de género entre jóvenes: Prevención, detección e intervención.	B-learning	1	30	20
Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.	B-learning	1	30	20
ÁREA DE RIESGOS LABORALES				
Recomendaciones e higiene postural en el trabajo.	Webseminario	1	30	2
Prevención del estrés laboral.	Presencial	1	15	10
ÁREA LENGUAS				
Inglés para la atención al público.	B-learning	1	30	50
Portugués básico	E-learning	1	30	30
ÁREA ESPECÍFICAS TÉCNICAS				
Desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma basadas en HTML5	Presencial	1	8	25
Soporte vital básico (DESA)	Presencial	5	12	8
Gestión operativa y mando	Presencial	2	15	21
Seguridad y técnicas de intervención en rescates verticales.	Presencial	1	15	16
Seguridad y técnicas de intervención en siniestros con mercancías peligrosas.	Presencial	1	15	8
Aplicación práctica de la metodología Building Information Modeling (BIM) en ingeniería civil con REVIT.	Presencial	1	10	30
Sistema de información geográfica QGIS.	Presencial	1	10	25
Manejo de equipos topográficos: Estación total y GPS.	Presencial	1	15	10
Zimbra System Administrador.	Presencial	1	6	25
Programación de componentes en wordpress	Presencial	1	4	16
Attack & Hardening de sistemas GNU LINUX	Presencial	1	6	16
Administración de Citrix Xenapp 7.6.	Presencial	1	6	14
After Efecto CS3	Presencial	1	15	30
Jasper Report	Presencial	1	8	25
Prácticas guiadas de conducción segura en circunstancias desfavorables.	Presencial	1	10	8
Seguridad y técnicas de extinción de incendios de interior.	Presencial	2	12	24



Jueves, 11 de enero de 2018

Seguridad y técnicas de extinción en accidentes de tráfico en vehículos pesados.	Presencial	2	12	21
Curso de aptitud profesional para conductores.	Presencial	2	10	35
Seguridad en la utilización de máquinas y equipos de trabajo.	Presencial	1	50	8
Taller: Seguridad en la utilización de equipos para tareas agrarias.	Presencial	1	12	12
Taller: Seguridad en la utilización de equipos de trabajos móviles.	Presencial	1	12	12
Jardinería y Poda	Presencial	1	15	24



Jueves, 11 de enero de 2018

ANEXO II

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES.

DESTINATARIOS DEL PLAN

El Plan de formación está dirigido a todas las personas pertenecientes a la Diputación Provincial, sus organismos autónomos y las entidades locales de la provincia de Cáceres y podrán solicitar participar en las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación que se publica, los empleados públicos pertenecientes a estas entidades que cumplan con los requisitos que se definen en las presentes normas.

- El personal solicitante deberá hallarse en situación de servicio activo o bien en excedencia por cuidados familiares. La baja por incapacidad temporal impide la participación en acciones formativas, por lo que deberá renunciar por el procedimiento que se indique.
- El personal podrá participar en cursos de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidados de familiares, según lo dispuesto en los artículos 48 y 89.4 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los requisitos de participación deben cumplirse al inicio de la acción formativa y mantenerse durante su desarrollo.

CONVOCATORIAS

El desarrollo del plan se realizará a través de distintas convocatorias de acciones formativas que se irán dictando mediante resolución y publicándose en la página web del Plan y/o en el BOP.

Las convocatorias podrán dictar normas particulares a las mismas, atendiendo a su propia naturaleza.

En las convocatorias se establecerán el número máximo de solicitudes que se podrán presentar, los plazos de solicitud y la forma de establecer la prioridad de participación.

SOLICITUDES

Las solicitudes tendrán carácter voluntario y se realizarán mediante los procedimientos que se indiquen en las distintas resoluciones de convocatorias dictadas al efecto.

La solicitud de participación supone la aceptación de las presentes normas de organización y desarrollo y de las específicas que se establezcan en las distintas acciones

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del alumnado será realizada por el Departamento de Formación según los siguientes criterios generales:

- Vinculación entre competencias que se pueden adquirir a través de la acción formativa y las necesidades del puesto desempeñado
- Equilibrio de organismos e instituciones
- Interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso
- Prioridad de las acciones formativas



Jueves, 11 de enero de 2018

Además desde el departamento se tendrá en cuenta la participación del solicitante en las acciones formativas realizadas en los dos últimos años, así como los criterios de participación en condiciones de igualdad de género.

De acuerdo con el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia en la selección a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos.

ADMISIÓN

Realizada la selección, el Departamento de Formación comunicará su condición de seleccionado en la acción formativa solicitada, que deberá ser confirmada a través de la sede electrónica, siendo responsabilidad del alumnado contar con la autorización por parte de quien ostente dicha competencia en su unidad administrativa.

El Departamento de Formación podrá tomar medidas de exclusión en acciones formativas futuras sobre aquellas personas que habiendo confirmado su participación no asistan a la misma sin causa justificada.

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Al finalizar la acción formativa se invitará a todos los participantes a la realización de una evaluación con la finalidad recoger información sobre los aspectos generales del proceso formativo.

CERTIFICACIÓN

Se emitirá certificado de asistencia a los empleados públicos que hayan asistido con regularidad al menos al 90% del curso. Se emitirá certificado de aprovechamiento, si así lo definen las condiciones del curso, cuando el empleado supere los criterios de aprovechamiento fijados por el equipo docente y queden acreditados documentalmente.

FINANCIACIÓN

Las inscripciones a las acciones formativas serán gratuitas.

Con carácter general, los gastos de manutención o desplazamiento no serán asumidos por el Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres, salvo en aquellas acciones formativas en las que así se especifique.

EQUIPO DOCENTE

Podrán participar como docentes de las acciones formativas todas aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren registradas en el fichero de docentes del Departamento de Formación de la Diputación de Cáceres, cuyas bases están publicadas en el BOP de fecha de 10 de febrero de 2016. Los baremos de remuneraciones por colaboración en actividades docentes se recogen en la Resolución Presidencial de 6 de mayo de 2015.

La selección de docentes se hará de acuerdo con las bases establecidas en la citada convocatoria, a fin de garantizar al máximo un alto grado de calidad de las acciones formativas.

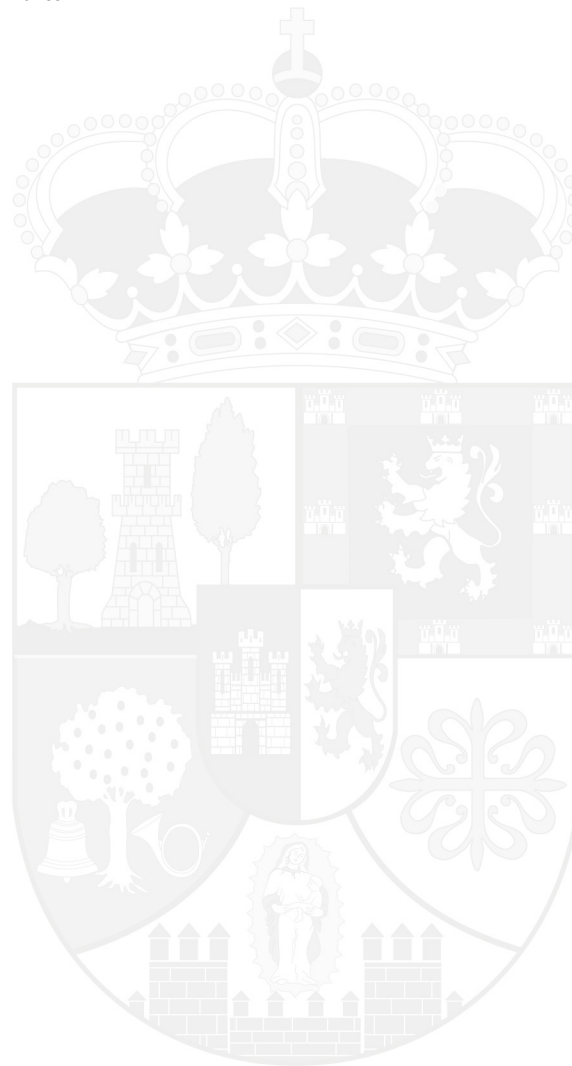


Jueves, 11 de enero de 2018

Modalidades de formación.

Las acciones formativas podrán desarrollarse en alguna de las siguientes modalidades de formación:

- Formación presencial
- Método mixto, presencial y en línea o elearning
- Método en línea o elearning
- Grupos de trabajo/Talleres
- Itinerarios formativos
- Webseminarios



Jueves, 11 de enero de 2018

ANEXO III

BASES DE CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN 2018

Se realiza convocatoria de las acciones formativas aprobadas dentro del Plan de Formación 2018, conforme a las siguientes bases:

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará mediante procedimiento electrónico publicado en la sede electrónica de la Diputación de Cáceres. El acceso a este procedimiento electrónico se realizará mediante alguno de los métodos de identificación válidos en esa sede: certificado digital o usuario y contraseña de la Intranet. Las claves de acceso a la Intranet provincial están a disposición de los empleados públicos en su correspondiente entidad local.

Las solicitudes, en un máximo de cinco, se harán teniendo en cuenta que el orden de selección de las mismas indicará la prioridad que le estamos dando a las acciones formativas. Al formalizar la solicitud la misma pasará al estado Solicitado.

El consentimiento del superior jerárquico se entiende concedido desde el momento en que accede a participar en acciones formativas en las que haya resultado seleccionado.

La formalización de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes de las acciones formativas incluidas en esta convocatoria será de diez días naturales a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOP de Cáceres, sin perjuicio que en aquellas acciones formativas donde el número de solicitudes no sea suficiente se mantendrá abierto el plazo de inscripción.

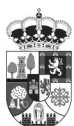
SELECCIÓN

Revisadas las solicitudes recibidas en base a los criterios de selección establecidos, el Departamento de Formación comunicará a través de correo-e y SMS la condición de seleccionado en la acción formativa solicitada

Una vez recibida la comunicación la persona dispondrá de un plazo de siete días para formalizar la aceptación o renuncia de la propuesta, realizando las siguientes tareas:

- Acceder a la sede electrónica y revisar el programa de la acción formativa, donde se reflejan fechas, horario y lugar de desarrollo de la misma, así como las condiciones de participación.
- El lugar de desarrollo de las acciones formativas, en los casos donde no esté especificado se publicará posteriormente, una vez recibidas las solicitudes atendiendo a criterios de cercanía del lugar de trabajo de los solicitantes
- Cumplimentar el formulario propuesto, indicando la autorización o denegación de su superior, así como la aceptación o renuncia para la participación en la acción formativa. Este documento lo custodiará el alumnado y le servirá de copia con respecto a su entidad.
- Marcar la casilla de declaración responsable para indicar que los datos son ciertos.

El alumnado recibirá un correo-e y SMS indicándole su estado de situación final: aceptada, denegada o renuncia.



Jueves, 11 de enero de 2018

RENUNCIAS

La renuncia a cada actividad formativa para la que ha sido seleccionado deberá comunicarla al Departamento de Formación a través de sede electrónica, y el motivo de la renuncia mediante notificación a la dirección de correo electrónico formación@dip-caceres.es, al menos cinco días hábiles antes del inicio de la misma para poder ofertar la plaza vacante de la lista de reservas.

CAMBIOS EN LAS ACCIONES FORMATIVAS

Cualquier cambio que se produzca en la programación de una actividad formativa, suspensión, cambio de fecha de celebración, lugar, duración, etc. será publicado en la página web del departamento www.dip-caceres.es/formacion, con anterioridad suficiente a la fecha inicialmente indicada en su ficha técnica.

